

INFORMACIÓN FAS

**EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE
FACTURAS DEL 2025 FINALIZARÁ EL
16 DE ENERO DE 2026.**

Las facturas, se deben enviar como viene siendo habitual por correo electrónico a la dirección

fas@ayto-alcaladehenares.es

De forma excepcional se recogerán **facturas físicas únicamente entre los días 05 y 16 de enero de 2026**, en el cuarto del Comité/Junta de Personal (Centro Ana María Matute, c/Miguel Mihura esquina con C/Rafael Alberti).

Se recuerda que las facturas de **cuantía igual o superior a 1.000€ deben acompañarse de recibo/justificante del asiento bancario en cuenta**.

También se recuerda que en el caso de personal funcionario es aconsejable enviar el **certificado de retenciones del año 2024** para poder optar a la cuantía más ventajosa por tramo, en caso de no haberlo enviado anteriormente en este mismo año.

Aquellas personas a las que desde el correo del FAS se les ha pedido **rectificación de alguna factura ya presentada deberán enviar la subsanación dentro del plazo establecido** en este comunicado. De no ser así, la factura no será tramitada definitivamente.

**LA COMISIÓN DE CONTROL DEL
FONDO DE ACCIÓN SOCIAL**

ALCALÁ DE HENARES, CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD